

RIO GALLEGOS. 25 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.731/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE de fs. 03 a 05 obra nota presentada por las docentes Ing. Julia CHAZARRETA e Ing. Fabiana VARGAS, mediante la cual solicitan se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Botánica", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 064/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión, por UN (1) cargo de ayudante alumno Ad-Honorem;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Ing. Julia CHAZARRETA, a la Ing. Fabiana VARGAS y al Ing. Víctor UTRILLA, en carácter de titulares, a la Mg. Amanda MANERO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 193/17 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Botánica", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a la Ing. Julia CHAZARRETA, a la Ing. Fabiana VARGAS y al Ing. Víctor UTRILLA, en carácter de titulares, a la Mg. Amanda MANERO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Magarejo
Decano
UNPA UNRG

N°

250